



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 21 ENF 2025

DICTAMEN N°

017

Ref.: E29-2024-29980-Ae. C.D. N° 165/24. **Obra:** "Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción instalación eléctrica, sanitaria y civil", en el establecimiento E.E.S. N° 133 CUE N° 220210600 de la localidad de Paraje Pozo la Gringa-Miraflores, Provincia del Chaco.

// - CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de **veintinueve (29) e-partes**, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra) obrante a **e-parte 26**, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su Artículo 1° aprobar la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción instalación eléctrica, sanitaria y civil", en el establecimiento E.E.S. N° 133 CUE N° 220210600 de la localidad de Paraje Pozo la Gringa-Miraflores, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de setenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis con 92/100 (\$ 75.698.996,92), conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaría conforme a los considerandos expuestos precedentemente en el marco de la Contratación Directa N° 165/2024. En su Artículo 2°, adjudicar la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor Marinelli Cristian Fabián, CUIT N° 20-311950083-6 por el monto pesos setenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y seis con 92/100 (\$ 75.698.996,92), que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato cuyo modelo se anexa y forma parte de este instrumento. En su Artículo 3°, autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar los pagos necesarios en el marco de la ejecución de la obra Aprobada en el Artículo 1°. En su Artículo 4°, imputar a la Categoría Programática 22-00-03-98 y 22-00-00-04 de la Fuente 10 Rentas generales, por un monto \$75.698.996,92 de los fondos provenientes de la Jurisdicción 29 del Presupuesto 2024. En su Artículo 5°, encuadrar la presente en los términos del Ley N° 3969- A de Ministerios en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera de la Provincia del Chaco, la Ley Provincial N° 1182-K y el Decreto Provincial N° 309/21 y su Modificatorio Decreto N° 1223/24.

A **e-parte 17**, obra factibilidad presupuestaria de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A **e-parte 18**, obra Disposición N° 3415/24 de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica de la obra y autorizando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 165/24.

A **e-parte 20**, obra Disposición N° 2959/24, de fecha 1° de octubre de 2024, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar, designando a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A **e-parte 21**, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A e-parte 22, obra agregada documentación referida al oferente **Marinelli, Cristian Fabián DNI N° 31.195.083 en nombre y representación de CONSTRUGRAL CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-31195083-6.**

A e-parte 24, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 29 de noviembre de 2024.

A e-parte 25, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente a **Marinelli, Cristian Fabián DNI N° 31.195.083 en nombre y representación de CONSTRUGRAL CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-31195083-6**, quien presenta oferta por Pesos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 92/100 (\$75.698.996,92).

A e-parte 28, Contaduría General de la Provincia estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-parte 29, obran intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por lo que, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 ToXI Fos88 S.T.J.Ch.
C.S.J.N. T086 P0704